



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.11.005861

0000009

Ab. Hugo Arias Salgado
INTENDENTE JURÍDICO

C O N S I D E R A N D O:

QUE, junto con la solicitud para su aprobación se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Suplente del Distrito Metropolitano de Quito, el 7 de Noviembre de 2011, que contiene el aumento de capital suscrito y la reforma de estatutos de ALFREDO PAREDES ASOCIADOS CIA. LTDA.;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. SC.IJ.DJC.Q.11.5447 de 28 de Diciembre de 2011; y, la Dirección de Inspección de Compañías, mediante Memorando No. SC.ICI.IC.Q.2011.1118 de 26 de Diciembre de 2011, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.ADM-Q-2011-003 de 17 de enero de 2011; y, SC-IAF-DRH-G-2011-0220 de 24 de marzo de 2011;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital suscrito de USD \$ 44.110,00 a USD \$ 64.110,00 ; y, la reforma de estatutos de ALFREDO PAREDES ASOCIADOS CIA.LTDA., en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Suplente del Distrito Metropolitano de Quito, el 7 de Noviembre de 2011; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: Que los Notarios Décimo y Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 28 de diciembre de 2011

Ab. Hugo Arias Salgado
INTENDENTE JURÍDICO

NOC/EAdeB.
EXP. 50033
Tr. 01.1.11.001364

con esta fecha, en el número 142
Resolución, bajo el número 4573
del REGISTRO MERCANTIL, se
se da así cumplimiento al mandato en la
misma fecha, en el número 142
del Diccionario de la Ley de Registro de
publicación en el número 142 del
de Agosto del presente año.
Quito, a 3.0 DIC. 2011

Dr. Rafael Torres Aguilar López
REGISTRADOR MERCANTIL
C. 0101000000

